



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

#### DECLARA

Su preocupación por lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 138/2021 publicado el día 5 de marzo del corriente año, donde se derogan las modificaciones realizadas a la Ley Nacional N° 25.781 respecto del ingreso y permanencia de extranjeros en el país cuando se encuentren alcanzados por condenas penales, cuenten con antecedentes relacionados con ilícitos, o hayan incurrido o participado en actividades ilícitas.

CAROLINA FIPARD  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar la preocupación de esta Honorable Cámara por lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 138/2021 publicado el día 5 de marzo del corriente año.

El decreto mencionado, deroga la normativa llevada adelante durante la gestión del ex Presidente Mauricio Macri, donde se incorporaban diferentes modificaciones a la Ley Nacional N° 25.781 - Ley de Migraciones - respecto del ingreso y permanencia de extranjeros en el país cuando se encuentren alcanzados por condenas penales, cuenten con antecedentes relacionados con ilícitos, o hayan incurrido o participado en actividades ilícitas.

A través del Decreto 70/2017, se consideraba que el Estado Nacional debía velar por el orden internacional y la justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, inciso j), de la Ley de Migraciones. En ese orden de ideas, la permanencia de los extranjeros con antecedentes delictivos atentaba contra dicho objetivo.

A su vez, se justificaban las modificaciones realizadas en sentido de acelerar el proceso de expulsión de una persona con antecedentes penales de nuestro país, ya que se verificaba una relación sumamente baja entre la cantidad de expulsiones dispuestas por la autoridad migratoria competente, fundadas en la existencia de antecedentes penales, y las efectivamente concretadas.

En este sentido, resulta preocupante la decisión del actual Presidente de la Nación, Alberto Fernández, respecto de derogar las disposiciones del Decreto del año 2017.

En un país donde día tras día la inseguridad crece, y donde nuestras fuerzas cada vez se sienten menos respaldadas, lo dispuesto en el Decreto 138/2021 no es más que un claro aval delictivo.

Las políticas de seguridad que son y fueron eficientes deben ser un eje fundamental de cada gestión, y el Estado debe garantizar la continuidad de estas normativas, máxime cuando de cuidar a los argentinos se trata.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Sin más, solicito a los Señores Legisladores que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.



CÁROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bx. As.